



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2008-MPH-CM

Huaral, 08 de Enero del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de conformación de Comisiones Ordinarias de Concejo para el Período 2008 presentada por el Señor Alcalde Dr. Jaime Uribe Ochoa y cuatro (04) Presidentes de Comisiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias o Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, son atribuciones y obligaciones de los Regidores, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, conforme al inciso 5) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 54° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) estipula que "El Concejo Municipal aprueba el cuadro de conformación de las Comisiones dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el Alcalde, conjuntamente con las presidencias".

Que, el Señor Alcalde efectuó la invitación a los Presidentes del Período 2007 para la conformación de las Comisiones Ordinarias que revisarán y dictaminarán sobre expedientes relacionados a su materia, de los cuales sólo asistieron cuatro quienes formularon la propuesta presentada al Pleno de conformidad al RIC.

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación el pedido, obteniendo cinco (05) votos a favor expresados por los Regidores Julián Molina Marín, Crisanto Huamán Jerí, Jorge Aida Watanabe, Paulino Cama Ramírez y Elías Zorrilla Flores y seis (06) votos en contra expresados por los Regidores Grover Susanibar Valerio, Julio Sánchez Mena, Gavi Pardo Paredes, Ana Kobayashi Kobayashi, Inés Risco de Rodríguez y Segunda Torres Espinoza; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECHAZAR la propuesta de conformación de **Comisiones Ordinarias de Concejo para el Período 2008**, presentada por el Señor Alcalde Dr. Jaime Uribe Ochoa y cuatro (04) Presidentes de Comisiones, por lo que se convocará a una nueva reunión a los Presidentes de las Comisiones del período 2007 para coordinar con ellos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. JAIME URIBE OCHOA
ALCALDE